

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 10 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1077/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública nº 583/85, a los efectos de lograr el servicio de reparación, mantenimiento y asistencia técnica de relojes fechadores automáticos, afectados al uso de diversos Tribunales y Organismos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 766/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 1º de noviembre ppdo. (confr. fs. 21/21 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 89.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 583/85 y adjudicar a la firma "RELCO S.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/47 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (A 28.051,20), neto.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220- / 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO